	Norma : Decreto de Rectoría	
	Encabezado : Fija valores a pagar por docencia y dirección de programas de postgrado.	
	Dictación : 06 ENE 2022	N° 00002 /2022

VISTOS:

- 1°. La necesidad de fijar para el año académico 2022, valores establecidos a pagar por docencia y dirección en programas de Postgrados.
- 2°. Lo informado por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de Memorándum N°28/2021 de 29 de diciembre.
- 3°. Lo solicitado por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, a través de Memorándum N°44/2021 de 30 de diciembre.
- 4°. Las facultades que me confiere el Artículo 36° de los Estatutos Generales de la Universidad Católica del Maule.

D E C R E T O :

Artículo Primero. Fíjese para el año académico 2022, los siguientes montos mensuales y máximos a pagar en los programas de Postgrados de la Universidad Católica del Maule:

Valores Dirección	
Tipo de Programa	Monto máximo a pagar
Director Doctorado	\$ 336.320
Director Magíster	\$ 252.240

Valores Docencia	
Tipo de Programa	Monto máximo a pagar
Valor Hora Magíster	\$ 37.459
Valor Hora Docente Doctorado Visitante	\$ 46.309

Valores Tesis	
Tipo de Programa	Monto máximo a pagar
Dirección de Tesis Magíster (Tesis aprobada estudiante)	\$ 315.300
Revisión de Tesis Doctorado Académico visitante (Tesis aprobada estudiante)	\$ 315.300
Revisión de Tesis Magíster (Tesis aprobada estudiante)	\$ 210.200

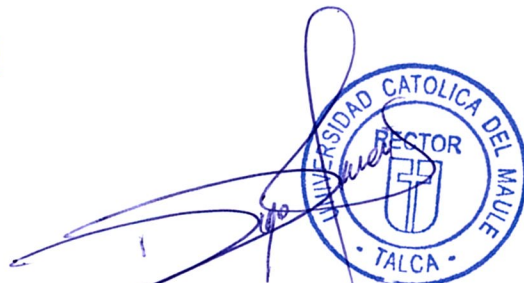


Los valores concretos a pagar serán fijados por casa Programa.

Artículo Segundo. La Vicerrectoría de Administración y Finanzas velará por el fiel cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

TALCA, 06 ENE 2022



DIEGO PABLO DURÁN JARA
Rector



MYRIAM DÍAZ YÁÑEZ
Secretaria General

